

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20399** ZARAGOZA

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 250/13-A se ha dictado el 12/06/15 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Francisco Javier Casao Pérez, DNI 17710544S.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 12 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150028744-1